



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

CONSTANCIA

El Suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado de la Presidencia, por medio de la presente hace constar que de conformidad con la LEY PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO, que reforma los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 45, 50, 53, 85, 99, 100, 101, 102, 113, 117, 124-C y 124-D de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA contenida en el Decreto Legislativo Número 146-86 del 27 de octubre de 1986, esta Secretaría de Estado tiene las competencias siguientes: Lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección superior del Servicio Civil; el enlace con los Partidos Políticos en su relación con el gobierno; la coordinación con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas y Tribunal Superior de Cuentas. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la presidencia de la República la cual incluye los servicios de información y prensa del Gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el Protocolo, Ceremonial, Agenda y Avanzada del Presidente de la República

Asimismo la Secretaría de Estado de la Presidencia en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cumple con el servicio de prestación de Servicio de consulta, y acceso de información pública para todos los ciudadanos, así como su publicación en los casos de su competencia, gestionando cuanta información sea necesaria o solicitada sobre los distintos programas y proyectos adscritos a la misma. De igual forma redirigiendo las solicitudes que son consultadas ante esta secretaria de Estado y que sea otra institución ajena la que deba responder las mismas, por lo que cumplimos un rol ejecutivo ante dichas solicitudes ingresadas al portal de transparencia y acceso a la información pública, para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la Democracia mediante la participación ciudadana.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre de 2021.


ERICK FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



Boulevard Juan Pablo II, edificio Centro Ejecutivo Las Lomas, frente a Casa Presidencial, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono PBX (504) 2232-1611, 2232-1588, Fax: (504) 2239-2791

www.sep.gob.hn